



SERVEI D'ALUMNAT

RELACIÓ CÒDIGOS DENEGACIÓ

CÓDIGO	NOMBRE
1	Presentación de la solicitud fuera de plazo
01/30	Ayuda no compatible con la realización del Proyecto Fin de Carrera por no constituir una asignatura del plan de estudios, o con estudios de Masteres Univ. Oficiales por no ser de 1º Curso
2	Solicitar la ayuda para estudios no amparados en la convocatoria
3	Poseer título que le habilite para el ejercicio profesional o estar en disposición legal de obtenerlo y/o no ser la beca o ayuda que solicita para cursar estudios de un ciclo superior a los de las enseñanzas cursadas, y/o para estudios de 1º Curso de Master Univ.Oficial.
03/33	No estar en posesión de la titulación que da acceso a los estudios de Máster oficial
4	No estar matriculado por enseñanza oficial en el curso actual en la totalidad de asignaturas o créditos que le restan para finalizar el segundo ciclo de enseñanza universitaria, o de estudios de Grado, y en el caso de Master, en la totalidad de asignaturas o créditos de 1º Curso.
5	No haber superado el primer ciclo y/o las asignaturas o créditos del segundo ciclo, según lo dispuesto en el artículo segundo b) de la Orden.
6	No alcanzar la nota media académica exigida
7	No presentar un Proyecto de colaboración debidamente avalado y puntuado por el Consejo del Departament que corresponda.
8	No obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder en el Departamento que corresponda.
9	Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible
10	No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación requerida para la resolución de la ayuda.
11	Haber disfrutado ya de beca-colaboración durante un año académico
12	Haberse comprobado la inexactitud de los datos académicos aportados
13	Solicitar beca para un Departamento sin cupo asignado
14	Otras causas
15	Carecer de la condición de residencia en España, exigida por el artículo 9 de la Ley 4/2000 de 11 de Enero.
16	El solicitante renuncia a petición propia
17	Solicita proyecto no ofertado por el departamento
18	No haber superado los 180 créditos requeridos para los estudios de Grado